

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	350859
Número de orden de compra a modificar:	97828
Entidad compradora:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN
Nombre del solicitante:	Natalia Osorio Osorio
Proveedor:	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Atención a Emergencias
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-12-29 16:37:13

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-12-30	2023-01-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
90957	DAGRD	CDP-4000110808	CDP	4000110808

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ate01C3-006Cobija Sencilla	2092.0	Unidad	36891.79	CDP-4000110808	77177624.68
2	ate01C3-001Colchoneta	2092.0	Unidad	70993.57	CDP-4000110808	148518548.44

3	ate01C3-003Juego de sabana con funda	2092.0	Unidad	40907.65	CDP-4000110808	85578803.80
4	ate01Servicio de distribucion Region Resto del pais	1.0	Unidad	38240133.20	CDP-4000110808	38240133.20
5	ate01-IVA	1.0	Unidad	59142249.15	CDP-4000110808	59142249.15

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Ampliación N°01 por un (1) mes y un (1) día desde el 31 de diciembre de 2022 hasta el 31 de enero de 2023 conforme a la solicitud presentada por el contratista.

CHRISTIAN MORENO

Firma ordenador del gasto
 Nombre: Hernan Alonso Uribe M.
 Documento: 70.325.206

Firma de proveedor
 Nombre: MARIA TERESA ACONCHA DE GOMEZ
 Documento: 40.913.012 DE RIOHACHA



RESOLUCIÓN NÚMERO 202250129269 DE 27/12/2022

“Por medio de la cual se realiza un encargo en funciones en la Administración Distrital”

LA SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA (E)

En ejercicio de las facultades delegadas mediante Decreto 038 de enero 12 de 2017, y

CONSIDERANDO QUE

El Artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 0648 de 2017, faculta al nominador para designar temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Mediante Decreto 038 de enero 12 de 2017, el Alcalde del Distrito de Medellín delegó en la Secretaria de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, la competencia para otorgar encargos dentro de la planta de empleos del Distrito de Medellín.

El empleo denominado SECRETARIO DE DESPACHO, código 2004034, posición 2017145, ubicado en la SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, empleo de Libre Nombramiento y Remoción, estará vacante temporalmente toda vez que su titular la doctora KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1018438857 disfrutará de un permiso remunerado desde el 28 al 30 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive.

Por lo anterior, es pertinente asignar un reemplazo durante su ausencia, con el fin de garantizar la prestación del servicio.

De conformidad con lo previsto en el inciso tercero del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y tal como consta en el formato anexo de fecha 26 de diciembre de 2022, el Equipo de Provisión y Desvinculación de la Unidad de Gestión Pública verificó que el Doctor **HERNÁN ALONSO URIBE MARULANDA**, cumple con los requisitos y el perfil para el desempeño del empleo establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales.

RESUELVE

- 1 -



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ARTÍCULO 1°: Encargar al Doctor **HERNÁN ALONSO URIBE MARULANDA**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.325.206, en calidad de titular del empleo SUBSECRETARIO DE DESPACHO, código interno 4502015, posición 2000625, ubicado en la SUBSECRETARÍA DE GESTION DE BIENES, SECRETARIA DE SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, de las funciones del empleo SECRETARIO DE DESPACHO, código 2004034, posición 2017145, ubicado en la misma Secretaría.

ARTÍCULO 2°: El presente encargo surte efectos del 28 al 30 de diciembre, ambas fechas inclusive, en todo caso, desde la posesión y hasta el reintegro del titular.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese el presente encargo al Doctor **HERNÁN ALONSO URIBE MARULANDA**, al correo electrónico hernan.uribe@medellin.gov.co y al jefe de la dependencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA CAROLINA RUIZ ROJAS
SECRETARIA DE DESPACHO (E)

Elaboró:	Revisó:	Revisó:	Autorizó:
Sandra Patricia Álvarez Mejía Profesional Universitario	Lorena Zapata Arango Profesional Especializado	José Ignacio Restrepo Pérez Líder de Programa (E)	Daniela Yepes Molina Subsecretaria de Gestión Humana